



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00765860- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, con destino a Jesús María - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 22 de septiembre de 2022 a las 8.00 h, regreso el 22 de septiembre de 2022 a las 18.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades Toyota DMG918 y

DMG919, a cargo de los Señores Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278 y Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil Noventa y Nueve C/67/100 (\$ 26.099,67) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Seis C/69/100 (\$ 6.376,69) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Tres C/39/100 (\$ 12.753,39) por día, y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Seis Mil Noventa y Dos C/98/100 (\$ 6.092,98) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**